INFORME DE EVALUACION

Con relación al proceso de Contratación Directa N° 28/14 "Mantenimiento de Equipos Informáticos" con ID N° 272.307, cabe señalar que la misma ha sido debidamente publicada y difundida a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentos vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 02 de diciembre del 2014, a las 08:10 horas.

En efecto, según consta en el acta de apertura de sobres, en la fecha y hora establecida se realiza la apertura de sobres oferta presentados por INSUSERV Soluciones Generales, ALNANI SRL y PC´S Servicios.

En tal sentido antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación de carácter sustancial **(Formulario de Oferta, Declaración Jurada del artículo 40º, Garantía de Mantenimiento de Oferta, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes)**, constatándose que las empresas oferentes han presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial debidamente suscripto.

TABLA DE PRECIOS COTIZADOOS

Oferente	Total precios Unitarios
INSUSERV	1.200.000
ALNANI	1.320.000
PC´S Servicios	1.835.000

Que, siguiendo con el proceso de evaluación, se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal de la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa INSUSERV, constatando que no presenta: tres constancias de prestación satisfactoria del servicio a entidades públicas y/o privadas en los años, 2011, 2012 y 2013.

Que, tales documentaciones han sido solicitadas Nota de fecha 3 de Diciembre de 2014 la Empresa INSUSERV Soluciones Generales ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

Por tanto, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34º de la Ley Nº 2051/03 concordante con el artículo 28º de la citada ley, y el artículo 63º del Decreto Nº 21.909/03, se recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa INSUSERV Soluciones Generales de Fabiola Magdalena Ruiz Díaz con RUC Nº 2917633-6, por un monto un monto mínimo de G. 6.500.0000 (guaraníes seis millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 13.000.000 (guaraníes trece millones).

Finalmente, se informa que existe suficiente disponibilidad presupuestaria para hacer frente a las adquisiciones de referencia, conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2130 de fecha 19 de noviembre de 2014, por la suma total de Guaraníes trece millones (Gs.13.000.000.-).

Sin otra observación que agregar, se da por finalizada la evaluación de ofertas, con la suscripción del presente informe.

Juan Marcelo Albariño V.
Encargado U.O.C.
SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anticorrupción

Asunción, 9 de diciembre del 2014